Barranquilla, 15 de julio de 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 05

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULIO CESAR BROCHERO POLO
NIT. 3.723.760-7
NO responsable de IVA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 5.500.000,00)

Por concepto de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas, según Contrato #202400071.

Por el periodo comprendido entre el 15 de junio al 14 de julio de 2024, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato No. 202400071 de fecha 15 de febrero de 2024.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo. En tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 15 julio de 2024.

Atentamente,

JULIO CESAR BROCHERO POLO
Contador Público - Contratista
C.C. No. **3.723.760** de Santa Lucía (Atl)
Correo Electrónico: **juliobros@yahoo.com**
Teléfono Celular: **3004572418**